

EDICTO

Nº Edicto: 5535

Carátula: VEGA JORGE DANILO S/ SUCESION AB INTESTATO

Número de Expediente: Recep.:F-1VI-1842-C2020

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 21/10/2020

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 02/11/2020

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5928

Texto del edicto:

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo por subrogancia de la Dra. Justina Boeri, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Danilo Vega, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados "VEGA JORGE DANILO S/ SUCESION AB INTESTATO" Receptoría Nº F-1VI-1842-C2020. Publíquese por un (1) día. Viedma, 21 de octubre de 2020.-